



2967 POSADAS 08 JUL 2013

RESOLUCION N°.....

VISTO: Las actuaciones por las cuales se solicita la Titularización de varios Docentes; y

CONSIDERANDO :

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Legales informan que los Sres. PRYSZCZUK, Marcos Andres DNI N° 26.325.874 y ASOYA CABRAL, Jose Maria DNI N° 18.808.088, reúnen los requisitos establecidos en la Resolución N° 2256/12;

QUE la situación de los Sres. PRYSZCZUK, Marcos Andres DNI N° 26.325.874 y ASOYA CABRAL, Jose Maria DNI N° 18.808.088 se contempla en el Artículo 8º de la Resolución N° 2256/12, el cual determina que los docentes interinos que, ya sea por desafectaciones, afectaciones, reubicaciones o reestructuraciones hayan cambiado el número de Resolución y Vacante, accederán al beneficio de Titularización;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- TITULARIZAR a los Docentes que se detallan a continuación en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N° 2256/12, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal.-

- PRYSZCZUK, Marcos Andrés DNI N° 26.325.874 – en TRES (03) Horas Cátedra Nivel Medio –Plan Expansión de la Cobertura Jóvenes y Adultos Ciencias Sociales- 2º “B” Turno Noche – Vacante Resolución N° 5085/12 y CUATRO (04) Horas Cátedra Nivel Medio –C.B.S. Historia- 2º “E” Turno Mañana – Vacante Resolución N° 156/12 del Bachillerato Orientado Provincial N° 35.-
- ASOYA CABRAL, José María DNI N° 18.808.088 – en TRES (03) Horas Cátedra Nivel Medio –Economía y Administración Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Biología- 3º “C” Turno Mañana – Vacante Resolución N° 634/12 del Bachillerato Orientado Provincial N° 85.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificados de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam

NORMA BEATRIZ CUQUEIO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



C.P.N. ADOLFO SAEBAN
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES